



ACUERDO NUMERO 00028

25 SET. 1992

Por el cual se concede una exoneración

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Presidencia de la República a través de la Oficina del Programa Presidencial para la Reinserción ha solicitado exoneración de matrícula para los desmovilizados del E.P.L., M-19, P.R.T. y Quintín Lame que ingresen a la Universidad.
- b. Que es un deber del Consejo Superior y de la Universidad, contribuir al Proceso de Paz que adelanta el Gobierno Nacional,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Exonerar del pago de matrícula a los reinsertados a la vida civil de los grupos E.P.L., M-19, P.R.T. y Quintín Lame que ingresen a la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente acuerdo tiene vigencia durante el primer semestre de 1993.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 25 SET. 1992


JAIRO MELO ESCOBAR
 Presidente




CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ
 Secretario

